

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 300.30.5.	
		Versión:	1
RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021	

RESOLUCIÓN No. 060

(Junio 07 de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. CV-001-2022 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN COMPRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 059 de 2022 expedido por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN COMPRA” No. CV-001-2022**, cuyo objeto es la **“DOTACIÓN DE AMBULANCIAS DE ASISTENCIA BÁSICA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRASLADO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO “**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentada por:
1. **INDUSTRIAS RIVMA SAS**, Representante Legal **FABIAN ANDRES VALENCIA** con C.C. 1.062.275.050 de Santander de Quilichao.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
INDUSTRIAS RIVMA SAS	\$ 1.063.333.333	1000 puntos

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO

En mérito de lo expuesto,

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 300.30.5.	
		Versión:	1
RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección que corresponde al NIVEL 1 “ORDEN COMPRA” No **CV-001-2022**, cuyo objeto es la “**DOTACIÓN DE AMBULANCIAS DE ASISTENCIA BÁSICA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRASLADO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO**”, a **INDUSTRIAS RIVMA SAS** Representante Legal **FABIAN ANDRES VALENCIA** con C.C. 1.062.275.050 de Santander de Quilichao , de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.063.333.333)** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTICULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 07 de Junio de 2022.



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Tobías Torres Mejía – Asesor jurídico